

Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

Secretarías Administrativa - Deliberativa

EXPEDIENTE Nº <i>18650/22</i> Folios Inic. <i>002</i>
--

FECHA Y HORA DE RECEPCION <i>15</i> / <i>09</i> / <i>2022</i> <i>12</i> Hs. FECHA DE SESION ____ / ____ / ____

INGRESO EXTRAORDINARIO FECHA DE SESION ____ / ____ / ____
--

Iniciador: **BLOQUE FRENTE PROGRESISTA .-**
.....
CONCEJAL: DR. GONZALO CRISTINI .-

Domicilio:

Referencia de Origen:

ASUNTO: **PROYECTO DE ORDENANZA: REF. CONTROL DE VEHICULOS Y TEST DE ALCOHOLEMIA Y NARCOLEMIA A CONDUCTORES ASIGNADOS A VIAJES DE EGRESADOS Y/O RECREATIVOS .-**

DESTINO
1
2

DESPACHOS
____ / ____ / ____
____ / ____ / ____

CUARTO INTERM.
____ / ____ / ____
HORA

Tipo de Sanción:

Observaciones:

ARCHIVO GENERAL

FECHA	FOLIOS
<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/>

Derivó a Archivo

Firma y Nº de Legajo del Empleado que Recepcionó

CLAUDIO ESCOBAR
SECRETARÍA DE RECEPCION
Honorable Concejo Municipal

18650/22.



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA CONSTITUCIÓN

PROYECTO DE ORDENANZA

Ref.: Control de vehículos y test de alcoholemia y narcolemia a conductores asignados a viajes de egresados y/o recreativos.

VISTO:

Los viajes de carácter recreativo o educativo que parten desde Villa Constitución con destino a San Carlos de Bariloche, Villa Carlos Paz, Mar del Plata u. otras ciudades turísticas; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la fiscalización de los vehículos que se utilizan para los denominados Viaje de Egresados y/o recreativos, la verificación de las habilitaciones de la empresa organizadora, del vehículo y los controles pertinentes a los conductores habilitaciones para conducir y controles físicos para saber el nivel de alcoholemia y narcolemia, con el objetivo de garantizar que los estudiantes partan de manera segura y sin contratiempos;

Que el Código Municipal de Faltas sancionado por Ordenanza Municipal Nº 2689/01- Decreto Municipal Nº 2055/01, en su art 136 establece las penas: multa y/o inhabilitación a "... quienes conduzcan con impedimentos físicos o psíquicos, en estado de intoxicación alcohólica o habiendo tomado estupefacientes o medicamentos que disminuyan la aptitud para conducir."

Que la Ordenanza Nº 3388/06 – Decreto Municipal Nº 3851/06- que modifica el art. 136 del Código Municipal de Faltas, imponiendo multas mas rígidas a los que cometen esto tipos de faltas

Que un esquema de fiscalización a cargo de la autoridad local permitirá controlar la partida de todos los contingentes de viajes de egresados y/o recreativos fuera de la ciudad.

18650/2022



Por todo ello,

el Honorable Concejo Municipal

sanciona la siguiente

Ordenanza

ARTÍCULO 1°: Impleméntese un Sistema de Fiscalización de Viajes de Egresados y/o Recreativos, en la ciudad de Villa Constitución, cuya autoridad de aplicación será el Departamento de Inspección General, que se encargará de coordinar con la Dirección de Educación la recepción del aviso de salida de viajes de egresados y/o recreativos, con el compromiso de presentarse los inspectores en la dirección sindicada como lugar de partida, en día y hora informados, para la realización de controles al vehículo y a los conductores.

ARTÍCULO 2°: Las tareas de fiscalización deben incluir el control de la documentación exigible del vehículo y de los conductores, test de alcoholemia y de narcolemia.

ARTÍCULO 3°: La persona solicitante de la fiscalización deberá aportar los siguientes datos con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles: Nombre de la institución u organización; fecha, hora y dirección exacta de partida del viaje; destino del mismo; razón social de la empresa que prestará el servicio de transporte; cantidad de vehículos cuyo control se solicita; datos personales y de contacto del solicitante (nombre y apellido, tipo y número de documento, relación con la institución y/o pasajeros, número telefónico, correo electrónico).

ARTÍCULO 4°: De forma

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

RECIBIDO

15 SEP 2022

FECHA:

HORA:

CLAUDIO LEZCANO

OFICINA RECEPCION
Honorable Concejo Municipal

Dr. Gonzalo Cristini
CONCEJAL HCM
Bloque Frente Progresista